

INFORME DE SUPERVISIÓN LEGAL

ASUNTO: Supervisión legal del expediente de contratación de **SUMINISTRO DE HIERRO Y CHAPA PARA EMAYA (2055_LASS_SU_0524)**

Una vez realizada la supervisión legal de los documentos que obran en el expediente de contratación de referencia y de acuerdo al artículo 116 de la LCSP, se deja constancia de la correcta justificación de los siguientes externos, teniendo en cuenta que se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada:

- a) El objeto del presente contrato es el suministro de hierro y chapa, sin perjuicio de que ocasionalmente EMAYA podrá solicitar servicio de curvado, corte o soldadura de las piezas a suministrar o realizar reparaciones puntuales de material propio.

Así, estamos ante un contrato de naturaleza mixta, de conformidad con lo establecido en el art. 18 LCSP, pues el objeto del mismo tiene una parte mayoritaria de suministro de hierro, así como una parte minoritaria de trabajos de chapa cuando así sea necesario.

Dado que el carácter mayoritario, y que tiene mayor peso económico, es la parte de suministro, la presente licitación ha sido preparada y será tramitada aplicando las normas previstas para los suministros.

- b) Elección del procedimiento abierto simplificado abreviado, ya que se cumplen los requisitos del artículo 159.6 de la LCSP. En efecto el valor estimado del contrato es inferior a los límites establecidos y el objeto del contrato no tiene carácter intelectual.
- c) No es exigible la acreditación de la solvencia técnica y profesional, económica y financiera.
- d) El PBL del contrato, que actuará como un importe límite de gasto, asciende a 25.000,00 €, IVA excluido, para una duración de un año.

A los efectos de evitar la existencia de duplicidad de expedientes en EMAYA con el mismo objeto de contrato, el inicio de la vigencia del contrato estará supeditado en todo caso a la finalización del contrato actual del lote 3 del expediente con número 1530_LAS_SU_0422 (con mismo objeto que el presente), prevista para el 28 de noviembre de 2024. En consecuencia, se prevé que el presente contrato empiece a desplegar sus efectos el 29 de noviembre de 2024.

- e) No se prevén prórrogas en la presente licitación.
- f) El valor estimado del contrato se ha calculado de acuerdo al artículo 101 de la LCSP y resulta una cantidad de 30.000,00 € (PBL sin IVA + 20% de modificación).
- g) En la orden de inicio del expediente ha quedado justificada la necesidad de EMAYA y su relación clara, directa y proporcional con el objeto del presente contrato, según se indica en el artículo 28 de la LCSP. En concreto:

El servicio que presta EMAYA en la ciudad de Palma requiere una flota de más de 600 vehículos con una gran diversidad de modelos de vehículos y maquinaria diferentes. Dichos vehículos forman parte de la flota de EMAYA, la cual representa uno de sus activos principales, toda vez que se configura como un activo crítico para la prestación de los servicios públicos que presta EMAYA.

El mantenimiento preventivo para un vehículo es vital para su correcto funcionamiento. Tener un vehículo en perfectas condiciones ayuda a mitigar posibles riesgos de accidentes, gastos adicionales, daños de otras piezas, inconvenientes durante los trayectos y permite tener un excelente desempeño del mismo, lo que permite reducir el plazo de reparación de averías, así como un mantenimiento óptimo de la disponibilidad de la flota.

De esta forma, la gran cantidad de vehículos y máquinas, sumado al trabajo que se realiza diariamente genera un gran volumen de tareas de mantenimiento, siendo la base de este los recambios de piezas y materiales.

En este caso se estima indispensable el suministro de hierro y chapa, sobre todo para las reparaciones de los suelos de las cajas de camiones, con el fin de aumentar la vida útil de los mismos, debido a la degradación de las cajas por la corrosión provocada por los lixiviados de la basura.

h) Los criterios de adjudicación establecidos son conformes al artículo 145.5 de la LCSP. En concreto:

CRITERIOS	PONDERACIÓN	SOBRE
OFERTA ECONÓMICA	95 puntos	ÚNICO
REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA/SERVICIO	5 puntos	ÚNICO

- i) El objeto del presente contrato no se divide en lotes, de acuerdo al artículo 99.3 de la LCSP, debido a que la realización independiente de las prestaciones del contrato dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, e implicaría la necesidad de coordinar la ejecución de las mismas con contratistas distintos
- j) Ha quedado acreditada en el expediente la existencia de fondos para la financiación de la presente licitación.
- k) Supervisados el pliego de cláusulas particulares y el Pliego de Prescripciones técnicas para contratar el suministro de referencia para EMAYA, se someten a la aprobación del Gerente de EMAYA.
- l) La publicación de la presente licitación se llevará a cabo en la Plataforma de contratación del Sector Público.
- m) El plazo para la presentación de ofertas de la presente licitación es de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la licitación en el perfil del contratante.

Palma, 03 de julio de 2024.

Beatriz Díaz del Río Mollfuleda
Responsable del servicio de compras y contratación